

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para el Tránsito estudiantil	Código: SNEST-AC-DN-014
		Revisión: 1
		Página: 1 de 5

1. Propósito

Establecer las normas y lineamientos para que los estudiantes puedan cambiarse de un plantel a otro, permaneciendo en la misma carrera.

2. Alcance

Estudiantes que cursen planes y programas de estudio con vigencia a partir del 2004 de los Institutos Tecnológicos que pertenecen al SNEST.

3. Políticas de operación

3.1 De su operación

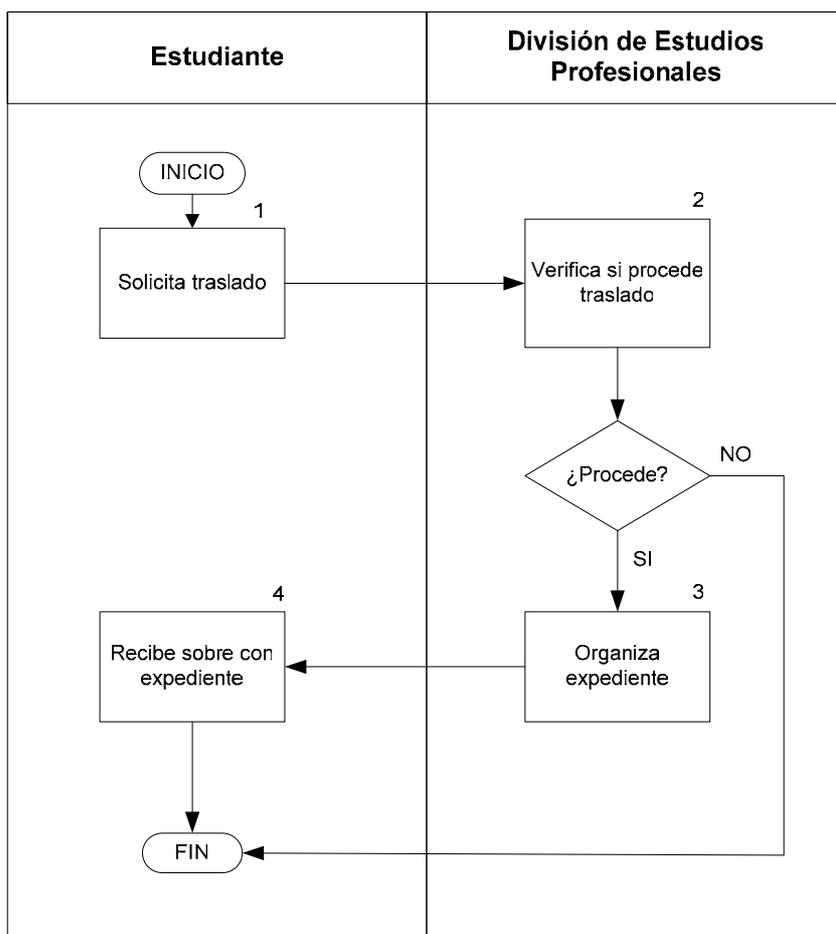
- Un estudiante de licenciatura tendrá derecho a traslados indeterminados durante el desarrollo de su carrera, el cual deberá efectuarse antes del correspondiente período de reinscripción del plantel que se pretende, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:
 - El traslado se efectuará previa solicitud del estudiante a la División de Estudios Profesionales.
 - Previa consulta y comunicación entre los dos planteles se verifica lo siguiente:
 - a) Que exista la carrera solicitada.
 - b) Que se ofrezca el semestre correspondiente.
 - c) Que exista cupo.
- El Instituto Tecnológico de procedencia emitirá en papel membretado:
 - a) Carta de no inconveniente de traslado e historial académico firmada por el Jefe de Servicios Escolares. Anexo I.
 - b) Expediente completo del estudiante en sobre sellado y cancelado.
- El estudiante deberá ser regular académicamente, considerándose como tal a aquel estudiante legalmente inscrito que no esté en condición de Examen Especial, y que no tenga adeudos en material, equipo y/o biblioteca con la institución de origen y deberá concluir su carrera dentro los 12 (doce) semestres máximo, con base al procedimiento descrito.
- El estudiante será el encargado de trasladar sus documentos en sobre cerrado y sellado por el Instituto Tecnológico de procedencia.

3.2 Disposiciones generales

- Las situaciones no previstas en el presente procedimiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su dictamen.
- Este procedimiento deberá ser dado a conocer por el Director del Instituto Tecnológico a toda la comunidad del plantel.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

4. Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para el Tránsito estudiantil	Código: SNEST-AC-DN-014
		Revisión: 1
		Página: 3 de 5

5. Descripción del procedimiento

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Solicita traslado	1.1 Solicita al División de Estudios Profesionales traslado a otro Instituto Tecnológico.	Estudiante
2. Verifica si procede traslado	2.1 Verifica que el estudiante esté inscrito legalmente y que sea estudiante regular y no tenga adeudos. 2.2 Verifica en el Instituto Tecnológico al que solicita traslado, si existe la carrera solicitada y cupo en la misma. Si procede el Tecnológico de origen elabora: <ul style="list-style-type: none"> • Carta de traslado e historial académico firmada por el Jefe de Servicios Escolares. • Expediente completo del estudiante en sobre sellado y cancelado No procede.- Termina proceso.	División de Estudios Profesionales
3. Organiza expediente	3.1 Organiza expediente, lo coloca en sobre cerrado, sellado y cancelado y lo entrega al estudiante.	División de Estudios Profesionales
4. Recibe sobre con expediente	4.1 Recibe sobre con expediente y lo entrega al Instituto Tecnológico de traslado.	Estudiante

6. Documentos de referencia

DOCUMENTO	CÓDIGO (cuando aplique)

7. Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLOS	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA

8. Glosario

N/A

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para el Tránsito estudiantil	Código: SNEST-AC-DN-014
		Revisión: 1
		Página: 4 de 5

9. Anexos

Anexo 1. Constancia de no inconveniente para tránsito estudiantil

10. Cambios de esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	8 de mayo de 2007	Revisión Total y cambio de formato y codificación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Normativo para el Tránsito estudiantil	Código: SNEST-AC-DN-014
		Revisión: 1
		Página: 5 de 5

Anexo 1. Constancia de no inconveniente para tránsito estudiantil

PAPEL MEMBRETADO

No. de Oficio
Asunto: No inconveniente para tránsito estudiantil

C. _____
Director del Instituto Tecnológico de _____

Por este conducto le comunico que no existe inconveniente por parte nuestra para que el C. _____ con número de control _____ de la carrera _____ con clave oficial, para que se traslade al Instituto Tecnológico a su cargo, para lo cual se anexa el historial académico detallado por semestre.

A t e n t a m e n t e

Jefe del Departamento de Servicios Escolares

ccp. Expediente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007